	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 1 de 4
		Versión 2	03/08/2020
ACTOS ADMINISTRATIVOS			

RESOLUCIÓN N°632
(15 de diciembre de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL ANEXO 1 DE LA POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015 No. 39-44-101173716 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MS-SAMC-004-2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SÁCHICA – BOYACÁ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la ley 136 de 1994, ley 80 de 1993, la ley 1551 de 2012 y el Decreto 2170 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 315 numeral tercero (3) de la Constitución Política de Colombia de 1991 dispone: *“ARTICULO 315. Son atribuciones del alcalde: (...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; de igual manera, el numeral 9 del artículo superior de referencia señala que: “Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto”.*


Que el artículo 91 literal D numeral 5 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 establece: *Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo. (...) d) En relación con la Administración Municipal (...) 5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.”*

Que con fecha veintisiete (27) de junio de 2025, se suscribió el **CONTRATO No. MS-SAMC-004-2025**, entre el Municipio de Sáchica – Boyacá, y el contratista **LUBRISERVICIOS RETEN SUR S.A.S** identificado con Nit. No. 900.543.984-7, representada legalmente por **LUIS ALEJANDRO MANCIPE TORRES** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.162.931 de Tunja – Boyacá, cuyo objeto corresponde a **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL, INCLUYENDO ASISTENCIA TECNICA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA**; por un valor total de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (120.000.000) MDA/CTE** valor que incluye todos los descuentos e impuestos de ley, y un plazo de ejecución **HASTA EL VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2025**, Contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Con fecha 04 de julio se suscribió MODIFICATORIO No. 001 al CONTRATO No. MS-SAMC-004-2025, aclarando la vigencia de las garantías.

Que en la **CLAUSULA 18 – GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO** del contrato No. MS-SAMC-001-2025 se consignó que de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en especial el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago, la entidad exigirá al contratista la constitución de garantía que ampare los siguientes riesgos:


Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	FORMATO	
		F-SP-38	Página 2 de 4
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 2	03/08/2020
ACTOS ADMINISTRATIVOS			

Característica	Condición		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Sáchica – Boyacá, identificada con NIT No. 800.019.846-1		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Duración del contrato y cuatro (4) meses	Equivalente al 10% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Duración del contrato y tres (3) años más.	Equivalente al 10% del valor del contrato
	Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados	Duración del contrato y cuatro (4) meses	Equivalente al 10% del valor del contrato
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. 		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 		

Que mediante la Resolución No. 358 de fecha siete (07) de julio de 2025, se aprobó la Póliza de Cumplimiento de Entidad Estatal Decreto 1082 de 2015 **No. 39-44-101173716** con fecha de expedición 04/07/2025, que cubre los amparos de Cumplimiento del Contrato, Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones labores, calidad de los bienes suministrados; aportado por el contratista **LUBRISERVICIOS RETEN SUR S.A.S** identificado con Nit. No. 900.543.984-7, representada legalmente por **LUIS ALEJANDRO MANCIPE TORRES** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.162.931 de Tunja – Boyacá, en cumplimiento a las estipulaciones contractuales plasmadas dentro del **CONTRATO No. MS-SAMC-004-2025**.

Que con fecha nueve (09) de diciembre de 2025, se suscribió el **ADICIONAL NO. 01 DEL CONTRATO No. MS-SAMC-004-2025**, adicionando un valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$59.994.051,37) M/CTE**; razón por la cual se hace necesario la ampliación de la cuantía y la vigencia de los amparos solicitados en el **ADICIONAL DEL CONTRATO No. MS-SAMC-004-2025**.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	FORMATO	
		F-SP-38	Página 3 de 4
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 2	03/08/2020
ACTOS ADMINISTRATIVOS			

Que, en ese orden de ideas, el contratista **LUBRISERVICIOS RETEN SUR S.A.S** identificado con Nit. No. 900.543.984-7, representada legalmente por **LUIS ALEJANDRO MANCIPE TORRES** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.162.931 de Tunja – Boyacá, aportó el anexo 1 de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Decreto 1082 de 2015 No. **39-44-101173716** con fecha de expedición 12/12/2025, proferido por Seguros del Estado identificado con Nit. 860.009.578-6, cuyos amparos, vigencias y cuantías, se relacionan a continuación:

Amparo	No. Póliza	Cuantía	Vigencia		valor amparado
			Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	39-44-101173716 (Anexo 1)	10%	27/06/2025	24/04/2026	\$ 17.999.405.14
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	39-44-101173716 (Anexo 1)	10%	27/06/2025	24/12/2028	\$ 17.999.405.14
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	39-44-101173716 (Anexo 1)	30%	27/06/2025	24/04/2026	\$ 17.999.405.14


Que, una vez analizado el anexo 1 de la póliza aportada por el contratista **LUBRISERVICIOS RETEN SUR S.A.S** identificado con Nit. No. 900.543.984-7, representada legalmente por **LUIS ALEJANDRO MANCIPE TORRES** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.162.931 de Tunja – Boyacá, la entidad considera que los amparos, vigencias y cuantías, se ajustan a lo consagrado en el **ADICIONAL DEL CONTRATO No. MS-SAMC-004-2025.**, razón por la cual se hace necesario aprobar el anexo 1.

Que, en virtud de lo anterior, el alcalde Municipal de Sáchica – Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el anexo 1 de la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal Decreto 1082 de 2015 No. **39-44-101173716** con fecha de expedición 12/12/2025, proferido por Seguros del Estado identificado con Nit. 860.009.578-6 y aportado mediante la plataforma transaccional SECOP II por parte del contratista **LUBRISERVICIOS RETEN SUR S.A.S** identificado con Nit. No. 900.543.984-7, representada legalmente por **LUIS ALEJANDRO MANCIPE TORRES** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.162.931 de Tunja – Boyacá, en razón a que sus vigencias, cuantías y amparos, se ajustan a lo señalado en el **ADICIONAL DEL CONTRATO No. MS-SAMC-004-2025;** y cuya información esencial se deja en constancia así:

Amparo	No. Póliza	Cuantía	Vigencia		valor amparado
			Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	39-44-101173716 (Anexo 1)	10%	27/06/2025	24/04/2026	\$ 17.999.405.14
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	39-44-101173716 (Anexo 1)	10%	27/06/2025	24/12/2028	\$ 17.999.405.14

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	FORMATO	
		F-SP-38	Página 4 de 4
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 2	03/08/2020
ACTOS ADMINISTRATIVOS			

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	39-44-101173716 (Anexo 1)	30%	27/06/2025	24/04/2026	\$ 17.999.405.14
-------------------------------------------------	--------------------------------------------	-----	------------	------------	------------------

ARTICULO SEGUNDO: ADJUNTAR al presente acto administrativo el anexo 1 de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Decreto 1082 de 2015 No. **39-44-101173716** con fecha de expedición 12/12/2025, la cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ANEXAR el presente acto administrativo al expediente contractual No. **MS-SAMC-004-2025** y proceder con su publicación en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP II

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Sáchica - Boyacá, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

(Original Firmado Por)
ING. DAVID AMADO SIERRA
Alcalde Municipal

Proyecto/Elaboró: Andrés Felipe Reina López. Apoyo Profesional
Reviso: Iván Leonardo Amado Jiménez. Secretario de Gobierno.
Aprobó: Héctor David Amado Sierra. Alcalde Municipal